

**INFORME DEL APOYO A METAS DE ODS DE LA AGENDA 2030 DE LOS ASUNTOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA, DEL 25 DE FEBRERO DE 2020**

Se redacta este informe en virtud de lo indicado en el discurso de toma de posesión del Presidente de la Diputación de Córdoba sobre la *alusión al compromiso con la Agenda 2030, que se ha trabajado desde una perspectiva transversal (implicando a todos y cada uno de los trabajadores y trabajadoras de esta institución provincial) y práctica (localizando el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS- en todas las actuaciones que promueve la Diputación e incluyéndolos en su Presupuesto General), así como en el Programa de Actuaciones del Comisionado para la Agenda 2030, a los efectos sólo de información y pedagogía sobre el apoyo de la sesión de este órgano de gobierno a las metas de los ODS.*

Los asuntos de la Junta de Gobierno del día 25 de febrero de 2020 han sido tratados según el orden de la sesión y la información respecto a los apoyos a metas de los ODS se realiza indicando el porqué y poniendo los iconos de los ODS a los que apoya primero de forma directa y a continuación las sinergias que sus medidas proporcionan o consideración de metas de otros ODS con los que mejoran su identificación hacia la sostenibilidad provincial que aportan.

El apoyo que se destaca es el siguiente:

1. Aprobación, si procede, del borrador de acta de la sesión ordinaria celebrada el día 11 de febrero de 2020.

**Meta 16.6:** Porque materializa el procedimiento administrativo, siguiendo la normativa de aplicación al régimen de sesiones de la Junta de Gobierno, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, respecto a lo acordado en su sesión anterior.



2. Aprobación del expediente de contratación de la obra "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano y mejora de la Eficiencia Energética de las instalaciones de iluminación interior en instalaciones deportivas en Santaella".

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (contratación de obra), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la aprobación del expediente de contratación de la obra "Renovación de instalaciones de alumbrado exterior mediante cambio a tecnología LED en casco urbano y mejora de la EE de las instalaciones de iluminación interior en instalaciones deportivas en Santaella".

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE	
Sinergias	Consideración
 16.6, 16.7	 7.3, 13.2
	 12.7, 17.14, 17.17

Meta 7.3, porque aumentará con ello la contribución de Santaella a la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética.

**Meta 13.2,** porque el proyecto incorpora también medidas relativas al cambio climático derivadas de las políticas, estrategias y planificación de la Administración General del Estado y la Unión Europea.

**Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-privada (a través de la licitación y desarrollo del contrato para la ejecución de las obras necesarias), además de en la público-pública (relaciones Diputación de Córdoba y Ayuntamiento de Santaella para la contratación de la obra). Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas.



### 3. Contratación laboral fija en plaza de Técnico Medio de Enfermería.

**Meta 8.8:** Porque protege, en su caso, los derechos laborales de los trabajadores, en el procedimiento para la contratación laboral fija en la plaza de Técnico Medio de Enfermería para la Diputación de Córdoba.

Meta 16.7 al garantizar con este acuerdo la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades en torno a la plaza de Técnico Medio de Enfermería.

Meta 17.17:



### 4. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia para proyectos en materia medioambiental de la Diputación de Córdoba 2020.

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos de actuaciones para servicios públicos en materia de medio ambiente durante el año 2020.

**Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos de actuaciones para servicios públicos en materia de medio ambiente durante el año 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con municipios y entidades locales autónomas. Además de tener sinergias positivas con la **meta 17.14** para mejorar la coherencia de las políticas para el desarrollo sostenible, así como con las metas de los distintos ODS a los que vayan destinadas las solicitudes de proyectos que se presenten.



### 5. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de la institución provincial respecto a la convocatoria de subvenciones para financiar proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.

**Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con municipios y entidades locales autónomas.

**Meta 1.4:** porque estos planes garantizarán que todos los hombre y mujeres tengan los mismos derechos en igualdad de oportunidades,

Con sinergias positivas en las **Metas 5.5 y 5.c:** porque está relacionada con la participación efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades, promoviendo la igualdad de género .



### 6. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones a ayuntamientos de la provincia de Córdoba para la elaboración de planes de igualdad y/o proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de los ayuntamientos de la provincia respecto a la convocatoria de subvenciones para financiar la elaboración de planes de igualdad y/o proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.



Código seguro de verificación (CSV):



**A14E 0A35 23D8 BD2B FFDC**

A14E0A3523D8BD2BFFDC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Comisionado para la Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 24/2/2020

**Meta 17.17**, al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas a la elaboración de planes de igualdad y/o proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con ayuntamientos de la provincia.

**Meta 1.4:** porque estos planes garantizarán que todos los hombre y mujeres tengan los mismos derechos en igualdad de oportunidades,

Con sinergias positivas en las **Metas 5.1, 5.5 y 5.c:** porque está relacionada con la participación efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades, promoviendo la igualdad de género .



## 7. Resolución de expediente de reintegro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, 2016.

**Meta 16.6:** Porque concluye el procedimiento administrativo de reintegro de subvención (fase de resolución del expediente), acorde a lo estipulado para ello en la convocatoria aludida, en el marco de la convocatoria de subvenciones concedidas a municipios y entidades locales autónomas dentro del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2016 y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como reintegro, en la **Meta 8.6.** tendente a reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación, que es donde se localiza el apoyo de este programa.



## 8. Resolución de expediente de pérdida del derecho al cobro de subvención concedida en el marco de la Convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, 2016.

**Meta 16.6:** Porque concluye el procedimiento administrativo de pérdida del derecho (fase de resolución del expediente), acorde a lo estipulado para ello en la convocatoria aludida, respecto al derecho de cobro de subvención concedida en la convocatoria de subvenciones a municipios y entidades locales autónomas dentro del Programa de Actividades de Ocio y Tiempo Libre de la provincia de Córdoba, durante el año 2016 y, siguiendo la normativa de aplicación, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como pérdida del derecho al cobro, en la **Meta 8.6.** tendente a reducir considerablemente la proporción de jóvenes que no están empleados y no cursan estudios ni reciben capacitación, que es donde se localiza el apoyo de este programa.



## 9. Resolución de expedientes de reintegro de subvenciones concedidas a través de la suscripción de convenios de colaboración.

**Meta 16.6:** Porque concluye el procedimiento administrativo de reintegro de subvención (fase de resolución del expediente), acorde a lo estipulado para ello en los convenios de colaboración aludidos y, siguiendo la normativa de aplicación en ellos, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como reintegro, en las metas Ods sobre las que se manifestaba su apoyo inicial.



## 10. Resolución de expediente de reintegro de subvención excepcional.

**Meta 16.6:** Porque concluye el procedimiento administrativo de reintegro de subvención (fase de resolución del expediente), acorde a lo estipulado para ello en la subvención excepcional aludida y, siguiendo la normativa de aplicación en ellos, crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas.

Con sinergias, en este caso negativa al resolverse como reintegro, en la o las metas ODS sobre las que se manifestaba su apoyo inicial.



## 11. Aprobación de la Convocatoria de subvenciones a asociaciones, federaciones que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.

**Meta 16.7:** Porque garantiza la adopción de medidas (aprobación de convocatoria de subvenciones), respondiendo a las necesidades de asociaciones y federaciones respecto a la convocatoria de subvenciones para financiar el desarrollo de proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020.

**Meta 17.17,** al fomentar y promover con ello la constitución de alianzas eficaces en las esferas público-público (a través de la convocatoria de subvenciones), destinadas al desarrollo de proyectos, programas y actividades para conseguir la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la provincia de Córdoba, durante el año 2020. Todo ello, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de estas alianzas con asociaciones y federaciones.

**Meta 1.4:** porque estos planes garantizarán que todos los hombre y mujeres tengan los mismos derechos en igualdad de oportunidades,

Con sinergias positivas en las **Metas 5.5 y 5.c:** porque está relacionada con la participación efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades, promoviendo la igualdad de género .



## 12. Ruegos y preguntas.

**Meta 16.6:** Porque con la introducción habitual de este apartado en el régimen de sesiones de la Junta de Gobierno se facilita el control y rendición de cuentas para asegurar una institución eficaz y transparente respecto a lo que aparezca en ellas, para crear una institución eficaz y transparente que rinde cuentas, así como garantizar la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas que responda a las necesidades (**meta 16.7**).



ASESOR TÉCNICO COMISIONADO PARA LA AGENDA 2030  
Elías Casado Granados

Código seguro de verificación (CSV):

**A14E 0A35 23D8 BD2B FFDC**



A14E0A3523D8BD2BFFDC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en [www.dipucordoba.es/tramites](http://www.dipucordoba.es/tramites) (Validación de Documentos)

Firmado por Comisionado para la Agenda 2030 CASADO GRANADOS ELIAS el 24/2/2020